

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

25432 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos» (CAMPESA) para la reforma y ampliación de las instalaciones de suministro de combustible a pesqueros en la zona de servicio del puerto de Ametlla de Mar (Tarragona), construidas al amparo de la Orden ministerial de 10 de marzo de 1970.*

El Director general de Puertos y Costas del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, en uso de las facultades delegadas por Orden de 30 de mayo de 1981, ha otorgado con fecha 24 de julio de 1981 una autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos» (CAMPESA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Zona de servicio del puerto de Ametlla de Mar.

Objeto: Reforma y ampliación de las instalaciones de Campsa construidas al amparo de la Orden ministerial de 10 de marzo de 1970.

Plazo concedido: Veinte años.

Superficie: Trescientos noventa y un (391) metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 5 de mayo de 1982.—El Director general, Ramón Pous i Argila.—2.088-D.

25433 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A-4.613 R.L.T. L.14.297.)*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea de 25 KV. y estación transformadora en el término municipal de Castellserá.

Línea eléctrica, origen de la línea: Apoyo número 332, línea Castellserá.

Final de la línea: Nuevo P. T. 666 «Mampel».

Término municipal afectado: Castellserá.

Estación transformadora: Número 666 «Mampel».

Emplazamiento: Término municipal de Castellserá.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de mayo de 1982.—El Ingeniero-Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—12.401-C.

25434 *RESOLUCION de 16 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. subterránea de unión entre cable existente a EE. TT. 44 y 1.077 a E. T. 86 a apoyos derivación a EE. TT. 727 y E. T. 822 (existente) con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Cable (existente) a 11 KV., entre estaciones transformadora 44 y 1.077.

Final de la misma: Línea aérea (existente) a 11 KV., a estaciones transformadoras 727 y 822 y doble entrada y salida en E. T. 86.

Término municipal: Palafrugell.

Tensión: 11 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,231 y 0,827.

Conductores: Aluminio-plástico.

Expediente: 1919/1-A y G-13.520.

Estación transformadora

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 16 de junio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—12.396-C.

25435 *RESOLUCION de 17 de junio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora 2.151, «Bonaterra I», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyos a instalar en línea a 25 KV., Parlabá-Pals/Bagur.